



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Viernes, 25 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320190045100	Ordinario	Ana Maria Hormaza Meza	Pensiones Y Cesantias Porvenir	23/09/2020	Auto Rechaza - Rechazar La Demanda Por Falta De Jurisdicción. En Consecuencia, Seordena Remitir El Expediente A La Oficina Judicial Respectiva Para Que Sea Repartido Entrelos Juzgados Administrativos Del Circuito De Barranquilla
08001310501320200000100	Ordinario	Juan Carlos Alcazar Visbal	Transmitec S.A.S	24/09/2020	Auto Ordena - Auto Ordenada Emplazamiento De La Entidad Demandada Transmite Sas Y Nombra Curadores Ad Litem

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 25 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

1db4c903-3016-4e9d-9b7b-fbc0294d2cce